



ORDEN DE 29 DE NOVIEMBRE DE 2018, POR LA QUE SE CORRIGEN ERRORES DE LA ORDEN DE 13 DE NOVIEMBRE DE 2018, POR LA QUE SE CONVOCAN BECAS DE FORMACIÓN TÉCNICA Y PRÁCTICA EN MATERIA DE COMERCIALIZACIÓN Y TRANSFORMACIÓN PESQUERA.

Advertidos errores en la Orden de 13 de noviembre de 2018, por la que se convocan becas de formación técnica y práctica en materia de comercialización y transformación pesquera, cuyo extracto se publicó en el Boletín Oficial del Estado del día 22 de noviembre de 2018, se procede a efectuar las siguientes correcciones:

Primero.

En el apartado b del artículo 3, donde dice:

“b) Estar en posesión o en condiciones de obtener el título de graduado universitario o titulación equivalente en Administración y Dirección de Empresas, Economía y Finanzas, Estudios Internacionales de Economía y Empresa, Economía, Administración de Empresas, Ciencias Empresariales, Ciencias Económicas y Empresariales, Derecho, o Gestión y Administración Pública. Los títulos obtenidos en el extranjero o en centros españoles no estatales deberán estar homologados o reconocidos y producir plenos efectos jurídicos el día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.”

Debe decir

b) Estar en posesión o en condiciones de obtener el título de graduado universitario o titulación equivalente en las ramas de Administración y Dirección de Empresas, Economía y Finanzas, Ciencias Políticas, Derecho, Gestión y Administración Pública, Biología, Agronomía, Veterinaria, Ciencias Ambientales y del Mar. Los títulos obtenidos en el extranjero o en centros españoles no estatales deberán estar homologados o reconocidos y producir plenos efectos jurídicos el día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.”

Segundo.

Esta Orden de corrección de errores no amplía el plazo de presentación de solicitudes establecido en el artículo 4 de la Orden de 13 de noviembre de 2018.

EL MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN,

P.D. (ORDEN APM/484/2018, DE 8 DE MAYO DE 2018 (BOE DE 11/05/2018), MODIFICADA POR ORDEN APM/612/2018, DE 30 DE MAYO DE 2018 (BOE DE 06/06/2018)),

**EL DIRECTOR GENERAL
DE ORDENACIÓN PESQUERA Y ACUICULTURA,**

JUAN IGNACIO GANDARIAS SERRANO.